



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 27 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 000134-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, la suma ascendente a Doscientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta Mil Ciento Cuarenta y Seis y 00/100 Soles (S/ 243,430,146.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 012 DEVIDA durante el Año Fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018;

Con los visados de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.



C. MASÍAS



W. PILCÓN



G. PAREDES



V. MARTÍNEZ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	183,771,169.00
Gastos de Capital	59,658,977.00
Total	243,430,146.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo .2 - "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Recursos Ordinarios	243,156,767.00
Donaciones y Transferencias	273,379.00
Total	243,430,146.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 - "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

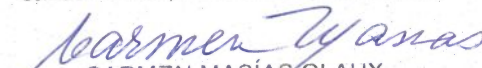
Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme se detallada en los Anexos 3 - "Estructura Programática" y 4 - "Estructura Funcional", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva